



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Ex-2024-00677129-UNC-ME#ESCMB- Contratación Directa por Compulsa Abreviada con el objeto de “Adquirir Equipos e Insumos Informáticos para Áreas Administrativas y Académicas de la Escuela”

VISTO:

La Solicitud de Compra realizada por el Ing. Roberto Lubrina - Director del Área de Centro de Cómputos - a fin de adquirir equipos e insumos informáticos para Áreas Administrativas y Académicas de la Escuela;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al importe estimado del gasto corresponde efectuar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme a los Decretos N° 1023/01 y N° 1030/16 del Poder Ejecutivo Nacional y Ordenanza 05/2013 del H.C.S. y Resolución 71/2024 de la SGI de la UNC;

Que a la fecha, la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” dispone de los fondos suficientes para hacer frente a la erogación mencionada;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Área Económico Financiera a realizar la correspondiente Contratación Directa por Compulsa Abreviada con el objeto de “Adquirir Equipos e

Insumos Informáticos para Áreas Administrativas y Académicas de la Escuela"; invirtiendo en ello hasta la suma de PESOS DOCE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 12.340.000,00.-).

Artículo 2°: Constituir Comisión Evaluadora Titular con el siguiente personal de la Casa: Angel Garzón (Director Área Económico Financiera), Ing. Roberta Lubrina (Director Área de Centro de Cómputos) y Sr. Daniel Pitino (Jefe de Trabajos Prácticos).

Artículo 3°: Constituir Comisión Evaluadora Suplente con el siguiente personal de la Casa: Cra. Viviana Garbi (Jefe Dpto. de Tesorería en Área Económico Financiera), Sr. Lucas Córdoba (Jefe de trabajos Prácticos) y Sr. Ezequiel Villarreal (Auxiliar Centro de Cómputos).

Artículo 4°: Constituir Comisión de Recepción Titular con el siguiente personal de la casa: Ing. Roberta Lubrina (Director Área de Centro de Cómputos), Sr. Sebastián Ayala (Administrativo Área Contable), Sr. Ezequiel Villarreal (Auxiliar Centro de Cómputos).

Artículo 5°: Constituir Comisión de Recepción Suplente con el siguiente personal de la casa: Soledad Llorens (Jefe Dpto. Patrimonio), Sr. Lucas Córdoba (Jefe de trabajos Prácticos) y Sr. Daniel Pitino (Jefe de Trabajos Prácticos).

Artículo 6°: La erogación deberá ser atendida con fondos provenientes de Fuente 12- Recursos Propios asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 e imputado en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

Artículo 7°: Protocolícese. Pase para su conocimiento y efectos al Área Económico Financiera de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano". Comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.